

42ª Sesion Extraordinaria--Diciembre 15 de 1873

Presidencia del señor Castro (don Carlos)

La sesion se abrió á las ocho de la noche del dia quince del mes de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y tres, con asistencia de los señores Representantes Lerena, Ramirez, Zas, Formoso, Costa, Soto, Chucarro (don Eduardo), Requena y Garcia, Castellanos, Martinez, Vidal, Tezanos, Lacueva, Vedia, Velazco, Vilaza, Gomensoro, Castillo, Caravia (don Juan Pedro), Garzon, Herrera (don Juan José), Vila, Silva, Iglesias, Lapido, Reiles, Carve, Alvarez y Castro (don Juan Pedro); faltando con aviso, los señores Chucarro (don Alejandro), Magariños y Navajas; sin él, los señores Blanco, Villalba, Herosa y Caravia (don Bernabé); y con licencia, los señores Bustamante, Vazquez (don Laudelino), Echevarria y Vazquez Sagastume.

El señor Presidente—Se va á dar lectura de las actas de las anteriores.

(Se léen).

Pueden observarse.

No habiendo observacion, se va á votar.

Si se aprueban las actas que acaban de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Quedan aprobadas.

De acuerdo con la prescripcion del art. 210 del Reglamento, y como tuvo ayer ocasion de manifestarlo la Mesa á los señores Representantes que asistieron á la reunion, se pasó el aviso estrañando la inasistencia sin aviso á los señores Diputados Herrera y Obes, Blanco, Villalba, Herosa y Lacueva.

Doy cuenta á la Cámara para que lo tenga presente.

No hay asuntos de que dar cuenta.

El señor Castro (don J. P.)—En parte, estoy conforme con lo que ha dicho el señor Representante por Cerro-Largo; pero sin embargo, me opondré á la mocion que ha hecho respecto á bajar la clase; y el único motivo es, que el Secretario actual de la Auditoría Militar, desde hacen 7 ú 8 años, es un Sargento Mayor, y talvez considere conveniente el P. E. que continúe este ciudadano, por estar ya apto y al corriente de todos los asuntos que tramitan por aquella oficina.

Si se le baja al sueldo de Capitan, seguramente va el individuo á salir del empleo; y tendrá el P. E. que poner un Oficial de esa graduacion, que talvez no estuviera tan apto.

Es esa la razon por qué votaré en contra de la baja hasta el sueldo de Capitan.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si está el punto suficientemente discutido.

El señor Tezanos—Quisiera que la Comision Militar me informase, porque no conozco la ley, sobre si es imprescindible que el Auditor de Guerra sea doctor....

El señor Presidente—Estando el señor Ministro en la ante-sala se le hará entrar.

(Entra el señor Ministro de la Guerra).

El señor Castro (don J. P.)—No sé si debe ser ó no, doctor; pero desde que existe esa oficina, lo ha sido siempre: es una costumbre; y creo que es necesario que así sea, desde que los asuntos que tramitan por aquella oficina tienen que rozarse con leyes.

El señor Tezanos—Con una creencia no se afirma nada. Así es que yo no sé si es imprescindible que el Auditor de Guerra sea doctor.

El señor Ramirez—Para adelantar algo mas á lo que ha dicho el señor miembro informante de la Comision Militar....

El señor Castro (don J. P.)—No soy miembro informante.

El señor Ramirez—En este momento es el miembro que ha informado.

Para decir que ha podido afirmar, que por las leyes militares debe ser letrado el Auditor de Guerra. Es de precepto terminante.

El señor Tezanos—Me basta.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si está el punto suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Va á votarse la planilla con escepcion de la partida relativa á un Secretario Sargento Mayor, que será sometida á una votacion especial.

Los señores que estén por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Va á leerse la partida.

(Se lee: Un Secretario Sargento Mayor).

Se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

El señor Castro (don J. P.)—Hago aquí notar á la Cámara que la Comision Militar ha creído conveniente suprimir la Mesa Pagadora, que es la planilla núm. 5 del Presupuesto del P. E.

La Mesa Pagadora, la Comision Militar la considera inútil, perjudicial, y sobre todo, onerosa para la Nacion, porque le cuesta 10,000 \$ y no reporta ningun beneficio, ni la Nacion ni los individuos que pueden recibir esos sueldos por la Tesorería.

Se va á entrar en la órden del dia.

(*Se lee la planilla núm. 5—Fiscalía Militar y Auditoría de Guerra*).

En discusion.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar la planilla.

El señor Vedia—Observaria en esta planilla de la Fiscalía Militar, que creo que bastaria el sueldo de Capitan para el desempeño de la plaza de Secretario.

He recorrido los Presupuestos anteriores, y me he fijado en que siempre es un Oficial de esa graduacion el que la ha desempeñado; lo mismo está establecido en el Presupuesto del año 71.

Así es que haria mocion, para que en vez de un Sargento Mayor Secretario, fuese un Secretario Capitan.

(*Apoyados*).

El señor Presidente—Para complementar la idea, seria necesario que el señor Diputado señalase el sueldo.

El señor Vedia—Novecientos sesenta pesos.

El señor Presidente—Si no hay otra observacion, se votará la planilla, con escepcion . . .

El señor Tezanos—No estoy de acuerdo con el señor Representante: porque en este caso, no es cuestion de grados, ni es cuestion de titulo tampoco.

Tratándose de la Fiscalía Militar, no debe decirse quien haya de desempeñarla; y en mi opinion, deberia establecerse un sueldo sin marcar la clase. Seria más acertado.

Desde que la ley mandára un Capitan, podria suceder que no se encontrase un Capitan apto para desempeñar estas funciones; ó que se encontrára uno, pero que estuviese desempeñando otras, ya fuera del Cuerpo ó en una comision cualquiera.

Esa circunstancia me hace estar en completo desacuerdo; pues que debe dejarse en libertad al P. E. para llamar al individuo que crea idóneo para el puesto. Mientras que si se le impone que ha de ser un Capitan, podria suceder, como he dicho antes, que no se encontrase; lo que no seria difícil, puesto que no abundan los militares competentes en materia de leyes del ramo.

El señor Vedia—Tratándose, señor Presidente, de las reparticiones militares, ha sido de uso constante establecerse los empleos, designar los grados de los militares que han de desempeñarlos.

Yo creo que la ley al establecer ésto, ha sido previsora, y que ha tenido en cuenta favorecer especialmente á la clase militar.

(*Un apoyado*).

El no establecer la ley el grado del individuo que ha de desempeñar el empleo, podria dar mérito . . . (*no se le oye*) . . . y se falsearia así de esa manera, el espíritu de la ley, que ha debido ser indudablemente favorecer ó proteger á la clase militar. Y para esto está generalmente comprendido, que para los empleos civiles es arbitrario del P. E. el nombrarlos, previéndose tambien el caso de que sean rechazados los servidores militares, ó de que pudieran ser privados de ese derecho, en que estarian, presentando las aptitudes necesarias . . . (*no se le oye*) . . .

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

El señor Tezanos—Yo no he pedido únicamente sinó que se quitase la calificacion del grado: no me he referido para nada á que no fuese militar.

He dicho que si se le ponía un Capitan, podria ser muy bien que en la mayor parte de los casos no se encontrase uno que tuviera los conocimientos especiales para esa funcion; y creo que el señor Representante ha de convenir conmigo en lo especialísimo de ese puesto, y en que es fácil que así suceda.

Esto es solamente lo que he querido decir.

El señor Castro (don J. P.)—En parte, estoy conforme con lo que ha dicho el señor Representante por Cerro-Largo; pero sin embargo, me opondré á la mocion que ha hecho respecto á bajar la clase; y el único motivo es, que el Secretario actual de la Auditoría Militar, desde hacen 7 ú 8 años, es un Sargento Mayor, y talvez considere conveniente el P. E. que continúe este ciudadano, por estar ya apto y al corriente de todos los asuntos que tramitan por aquella oficina.

Si se le baja al sueldo de Capitan, seguramente va el individuo á salir del empleo; y tendrá el P. E. que poner un Oficial de esa graduacion, que talvez no estuviera tan apto.

Es esa la razon por qué votaré en contra de la baja hasta el sueldo de Capitan.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si está el punto suficientemente discutido.

El señor Tezanos—Quisiera que la Comision Militar me informase, porque no conozco la ley, sobre si es imprescindible que el Auditor de Guerra sea doctor....

El señor Presidente—Estando el señor Ministro en la ante-sala se le hará entrar.

(Entra el señor Ministro de la Guerra).

El señor Castro (don J. P.)—No sé si debe ser ó no, doctor; pero desde que existe esa oficina, lo ha sido siempre: es una costumbre; y creo que es necesario que así sea, desde que los asuntos que tramitan por aquella oficina tienen que rozarse con leyes.

El señor Tezanos—Con una creencia no se afirma nada. Así es que yo no sé si es imprescindible que el Auditor de Guerra sea doctor.

El señor Ramirez—Para adelantar algo mas á lo que ha dicho el señor miembro informante de la Comision Militar....

El señor Castro (don J. P.)—No soy miembro informante.

El señor Ramirez—En este momento es el miembro que ha informado.

Para decir que ha podido afirmar, que por las leyes militares debe ser letrado el Auditor de Guerra. Es de precepto terminante.

El señor Tezanos—Me basta.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si está el punto suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Va á votarse la planilla con escepcion de la partida relativa á un Secretario Sargento Mayor, que será sometida á una votacion especial.

Los señores que estén por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Va á leerse la partida.

(Se lee: Un Secretario Sargento Mayor).

Se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

El señor Castro (don J. P.)—Hago aquí notar á la Cámara que la Comision Militar ha creido conveniente suprimir la Mesa Pagadora, que es la planilla núm. 5 del Presupuesto del P. E.

La Mesa Pagadora, la Comision Militar la considera inútil, perjudicial, y sobre todo, onerosa para la Nacion, porque le cuesta 10,000 \$ y no reporta ningun beneficio, ni la Nacion ni los individuos que pueden recibir esos sueldos por la Tesorería.

Yo creo que las viudas y menores de la clase militar y del Estado Mayor Pasivo, podrian hacer lo mismo que hacen los inválidos y pensionistas: cada Cuerpo, nombrar su habilitado para que percibiera de la Tesorería las cantidades que le corresponden, ahorrando á la Nación, de ese modo, 10,000 \$, y beneficiando tambien á las viudas y militares, que recibirian el dia siguiente sus haberes, en vez de que la Mesa Pagadora los abona el 10 ó el 15; lo que es natural, porque recibiendo una gran cantidad, se ocupa tres ó cuatro dias en establecer las listas de los Cuerpos. Los primeros dias llama á las viudas y menores; dos dias despues, á los apoderados; cinco ó seis dias mas tarde, á los Gefes; y diez ó doce dias despues todavia, llama á otras clases; de lo que resulta que algunos individuos vienen á percibir sus haberes á los doce ó quince dias, mientras que otros lo reciben el primer dia.

Esa es la razon que ha tenido la Comision Militar para suprimir esa Mesa Pagadora, porque la considera ineficaz y onerosa.

Sin embargo, la Cámara resolverá lo que crea conveniente.

El señor Ministro—El señor Diputado miembro informante de la Comision Militar, crée que puede llenarse el servicio de la Mesa Pagadora con el nombramiento de habilitados.

De mucho tiempo atrás, señor Presidente, la práctica ha demostrado que los habilitados no respondian á ese objeto; que los desfalcos que cometian en los fondos recibidos, venian á reclamársele al Gobierno, sin embargo de ser habilitados nombrados por los mismos interesados.

Ahora tiempo, señor, se trató en la Cámara, de la supresion de un descuento que se les hacia á esas clases; y el Gobierno se vió en la necesidad de hacer un Presupuesto hasta que se pasára el presente.

Si es cierto que la Nación carga algo con el Presupuesto de la Mesa Pagadora, tambien es cierto que es talvez la única organizacion que se le puede dar para que sean verdaderamente bien servidos los pensionistas del Estado.

Con los habilitados, señor Presidente, van á venir todos los dias cuestiones, todos los dias dificultades, que van á hacer muy difícil la distribucion de los fondos que hoy hace fácilmente la Mesa Pagadora.

Yo creo que á la clase militar no debia de hacérsele un descuento; pero sí, podria llenarse con nombrar el Gobierno Oficiales del Ejército que prestaran ese servicio, sin mas remuneracion que el sueldo de la clase.

De lo contrario, señor Presidente, vamos á tocar muchas dificultades para el servicio de distribucion de esos fondos.

Creo, pues, que aumentando en algo el Presupuesto que presentaba el Gobierno á las Cámaras, aumentándole dos empleados más, podria llenarse ese objeto.

He dicho.

El señor Presidente—Es decir que el señor Ministro somete á nombre del P. E., á la Cámara, el que sancione la planilla relativa....

El señor Ministro—Sí, señor.

El señor Presidente—Tiene que ponerse en discusion la planilla.

El señor Castro (don J. P.)—Voy á contestar al señor Ministro.

El señor Presidente—Yo tengo que someter primero, la planilla á la consideracion de la Cámara: despues tendrá la palabra el señor Diputado.

El señor Tezanos—No se puede someter esa planilla á discusion porque está ya desechada en general, por la Cámara.

Que la proponga el señor Ministro ahora; y entonces la Cámara verá si la acepta ó nó.

El señor Presidente—Desde que es, señor Diputado, en nombre del P. E. que se propone, tiene que ponerse en discusion.

El señor Ministro—Si ha sido suprimida por la Comision Militar. . . .

El señor Presidente—En general ha sido suprimida por la Cámara.

El señor Ministro—No estaba presente.

El señor Tezanos—Estaba el señor Ministro, y aceptó que se retirase todo el Proyecto en general.

El señor Ramirez—Cuando se sanciona en general un Proyecto, no se escluye el derecho, ni de un Representante cualquiera, ni del P. E., para introducir modificaciones.

Prefiriéndose el Proyecto de la Comision Militar, no se ha hecho sinó aceptar en general, con preferencia, el plan presentado por la Comision Militar al que proponia el P. E., sin que el P. E. dejára de tener el derecho de proponer nuevas modificaciones, ó estar por algunas de las partidas que se contenian en su primitivo Proyecto. Así es que, recuerdo que el señor Ministro, cuando prestó su aprobacion en general al Proyecto de la Comision Militar, dijo que era, reservándose proponer algunas modificaciones en la particular.

Por eso, me parece que ha hecho bien la Mesa en preguntar al señor Ministro de la Guerra, si es á nombre del P. E. ó en el carácter que inviste, que insistia en la permanencia de la Mesa Pagadora. Porque si el señor Representante, miembro de la Comision Militar, no hace la observacion de haberse suprimido la Mesa Pagadora, no habria habido lugar á discusion: es con ocasion de la observacion del señor Diputado, que el señor Ministro dice que insiste en ella.

He dicho.

El señor Vedia—A las consideraciones que ha aducido el señor Diputado por Maldonado, debo agregar, que hay un artículo del Reglamento que establece precisamente, que los Proyectos remitidos por el P. E. deben someterse á la consideracion de la Cámara, aun sin haber sido apoyados.

El señor Presidente—Es por eso que pregunté al señor Ministro, si en nombre del Gobierno era que sometia á la Cámara la modificacion: porque entonces la pondré á la consideracion de la Cámara.

El señor Ministro—Tal cual está, señor Presidente.

El señor Presidente—Léase.

(Se lee la planilla—Mesa Pagadora, presentada por el P. E.)

En discusion.

Tiene la palabra el señor Representante por Minas.

El señor Castro (don J. P.)—Siento, señor Presidente, no estar de acuerdo con el señor Ministro. . . . Y me llama la atencion lo que dice el señor Ministro, de que varias veces el P. E. se ha visto en el deber de tener que pagar listas que habian sido ya pagadas.

Un apoderado, entiendo que no es mas que un apoderado del individuo que le encarga recibir su sueldo; y desde que se le ha pagado á este apoderado, que está legalmente autorizado y con su poder en regla, entiendo que no es más responsable la Tesorería ni el Estado.

Creo que con la Mesa Pagadora muchas veces ha sucedido lo que dice el señor Ministro; y que ha tenido mas de una vez que reponer cantidades crecidas que han faltado.

Así es que creo que seria mas conveniente, para la Nacion, que cada Cuerpo nombrase sus habilitados, recibiendo los señores interesados sus haberes en el día, y de ese modo no habria lugar á esas dificultades.

La Mesa Pagadora se presta á muchas esplotaciones actualmente; y hace bastantes años que se están haciendo, en el pago de los servidores del Estado.

Así es que siento tener que votar en contra de la mocion que ha hecho el señor Ministro.

El señor Ministro—Yo no haré cuestion, y acataré lo que la Cámara resuelva. Pero prácticamente puedo decir que no van á dar buenos resultados los habilitados: siempre han sido negativos.

El señor Castro (don J. P.)—Lo probaremos: en un año se verá; no es para siempre.

El señor Ministro—Se tocan dificultades; dificultades que hemos visto para el nombramiento de los habilitados, puesto que siendo tantos los individuos de la clase militar, es difícil que se conformen todos. . . .

Pero repito: yo no hago cuestion de nada que crea la Cámara que se puede hacer.

Quiero que conste.

El señor Ramirez—La idea de suprimir la planilla núm. 5 del Presupuesto del P. E., es sin duda halagadora, porque representa una suma de 10,000 \$ anuales; y si efectivamente es posible hacerse el servicio de Presupuesto de Guerra, sin la intervencion de esta oficina especial, debe la Cámara suprimirla.

Seria la segunda campaña que se hace contra esa institucion *sui generis* de la Mesa Pagadora. La primera fué, suprimir un impuesto que indudablemente se cobraba.

Para mí, toda la cuestion está reducida á saber si puede hacerse ese servicio directamente por la Tesorería; esta es toda la cuestion para mí; y respecto de la cual habria sido muy importante oír la opinion del señor Ministro de Hacienda. Porque por lo demás, el señor Representante por Minas ha dicho muy bien: si los habilitados defraudan á sus habilitantes, es contra los habilitados que tienen que suscitar sus gestiones. Es un mandato que les confieren, como cualquier otro, y que se rige por los principios generales del derecho.

Yo creo más: creo que no está tampoco el Gobierno obligado á proveer de habilitados á los empleados de la Nacion: son los empleados los que deben buscar sus apoderados, si no pueden directamente hacer el percibo del sueldo.

Yo creo que en su origen se ha querido favorecer á la clase militar, sin embargo de que en la práctica les ha salido *la criada respondona*, porque yo he oido siempre quejas.

Pero dejando á cada uno el derecho de hacerse cobrar su sueldo por quien quiera, se libran las cosas bajo el imperio de los principios del derecho comun.

La cuestion queda reducida, á saber, como dije al principio, si ese servicio puede hacerse directamente por la Tesorería; si puede pagarse por ella á los militares, como se hace con los empleados civiles. Esta es la razon por qué yo desearia oír al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

Si es posible, debe suprimirse. Porque es una oficina especial para hacer un servicio á una parte de los empleados de la Nacion, que si no fuese posible hacerlo por Tesorería, y si no fuese conveniente ó bastante tal como está organizada, lo que deberia hacerse seria aumentar el personal de la Tesorería.

Por estas consideraciones, si no se me demuestra que seria imposible hacer ese servicio con la actual organizacion de empleados, yo votaré en contra: porque la cuestion de si ha de haber habilitados ó nó, y de si éstos pueden ó no defender á sus habilitantes, esa es cuestion de que la Cámara no puede ni debe ocuparse, porque esto queda bajo el imperio de la lejislacion comun.

He dicho.

El señor Castro (don J. P.)—Apoyando en todo lo que ha dicho el señor Diputado por Maldonado, voy á combatir el único fundamento que queda.

Creo que el señor Ministro de la Guerra ha dicho que entre tantos militares es

probable que la mitad de ellos ó muchos más, no estuvieran conformes con el nombramiento que los otros hiciesen. Entonces, quiere decir que habrá uno, dos, veinte ó treinta habilitados; lo cual quizás será mejor para ellos y mejor para la Nación.

He dicho, señor Presidente.

El señor Presidente—Se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Se va á votar la planilla que ha presentado el P. E. y que llevará el núm. 6.

Léase.

(Se vuelve á leer).

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(Negativa).

Queda rechazada.

(Se lee la planilla núm. 6 —Fortaleza del Cerro).

En discusion.

El señor Castro (don J. P.)—Me permitiría preguntar al señor Ministro, si estos ocho peones son militares ó son particulares, y cual es el servicio que hacen en la fortaleza del Cerro; si es puramente sacar y meter la pólvora....

El señor Ministro—Esos ocho peones, señor, son peones que hacen el servicio del depósito de pólvora, y son los que cuidan del depósito, á mas de la guardia que va allí. Pero no solamente hacen ese servicio, sinó que hacen el servicio de la Fortaleza del Cerro.

Sin embargo, si es que á la Fortaleza del Cerro se le ha de poner una guarnicion aumentando el Cuerpo de Artillería como lo habia propuesto, podriamos dejarlos reducidos á cuatro.

Pero se hace muy necesario que los que practican el servicio del polvorin sean gente de confianza y á propósito: no pueden llevarse soldados ni gente estraña allí, que no conozcan el punto.

El señor Castro (don J. P.)—Yo soy de contrario modo de pensar al señor Ministro. Yo creo que ninguna persona podria cuidar mejor del polvorin, que los militares; y que estos individuos en lugar de ocho, sean diez ó doce, ó los que deban ser.

De consiguiente, me reservo á este particular, y pido que no se vote esta partida en conjunto con las demás, porque voy á hacer mocion para que se aumente; y que en lugar de peones sean soldados, aumentando el número de ellos, para que la Fortaleza no esté propensa á lo que ha sucedido ya otra vez, que se venda....

El señor Presidente—Será indispensable que el señor Diputado proponga la mocion ahora, para ponerla en discusion conjuntamente.

El señor Castro (don J. P.)—Hago mocion para que en lugar de estos peones, sean 25 soldados con Sargentos, Cabos y demás; veinticinco bayonetas.

(El señor Tezanos—pide la palabra).

El señor Presidente—No ha sido apoyada la mocion.

El señor Tezanos—¡Ah!... entonces no.

El señor Presidente—Se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Se va á votar la planilla núm. 6.

Léase.

(Se vuelve á leer).

El señor Castro (don J. P.)—Hago también presente á la Cámara, que la Comisión Militar ha suprimido un clarín que viene en el Presupuesto del Ministerio de la Guerra; y como no es posible votar sin que el señor Ministro diga si es necesario. . . . Lo ha suprimido, porque no hay más que Oficiales y creía que no era necesario.

El señor Ministro—Cuando hay una plana de Oficiales compuesta de un Teniente-Coronel, de un Ayudante Mayor y tiene un Sargento de órdenes, puede tener un clarín de órdenes.

El señor Castro (don J. P.)—Por eso lo he espuesto; para que el señor Ministro diga si es necesario, para reponerlo.

El señor Presidente—Se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

Queda sancionada.

El señor Vedia—Creo que lo que corresponde es poner ahora en discusión la planilla correspondiente al P. E. y que se ha suprimido por la Comisión.

(*Se lee la planilla núm. 7—Parque de Artillería, que es la planilla núm. 8 del Presupuesto del P. E.*)

Está en discusión.

El señor Vedia—Para advertir un error que se ha padecido en la planilla votada antes, la de la Fortaleza del Cerro, en que figura un Sargento 1.º con el sueldo correspondiente á un Teniente 1.º.

El señor Castro (don J. P.)—Es error de copia: en vez de cuatro deben ser dos.

El señor Presidente—Se corregirá el error.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar la planilla relativa al Parque de Artillería.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(*Afirmativa*).

Queda aprobada.

(*Se empieza á leer la planilla núm. 8—núm. 6 de la Comisión.*)

El señor Vedia—(*interrumpiendo*)—En la reunión general que efectuaron las Comisiones, el señor Ministro de la Guerra había hecho algunas observaciones á la organización que la Comisión Militar diera á estos batallones; y si esas observaciones prevaleciesen en la Cámara, podría omitirse la lectura de esta planilla para considerar la respectiva del Presupuesto del P. E.

El señor Ministro—Creo, señor Presidente, que podría conciliarse la organización del ejército; una parte, como ha sido mandado por el Gobierno, y la otra, como lo indica la Comisión Militar.

El 1.º y 2.º de Cazadores los pondría separados, nó como Regimiento. La Artillería, la pondría como la ha mandado el Gobierno. El Regimiento de campaña, sería aceptable como lo propone la Comisión Militar, aumentando su personal.

El Regimiento de Caballería, creo que ha llamado seriamente la atención del Gobierno, por el servicio especial que debe prestar.

No me esplico, señor Presidente, que con dos escuadrones de 120 plazas cada uno, pueda vijilarse una inmensa frontera y pueda prestarse el servicio importantísimo que verdaderamente deben desempeñar esos Cuerpos.

Por consiguiente: propongo los tres escuadrones tal cual están en la planilla núm. 13 del P. E.

El señor Presidente—Tengo que llamar la atención sobre que lo relativo á la planilla que se refiere á la caballería, no es lo que está en discusión. Ahora no hay

en discusión sinó la planilla relativa al primer Regimiento de infantería; y hay que limitar á ella el debate.

El señor Ramirez—Para hacer una indicacion de órden, pido la palabra.

Yo creo que no seria posible discutir separadamente la planilla relativa á un Regimiento de Artillería, desde que se trata de variar el fundamento ó plan del ejército.

El señor Presidente—Entonces habrá que hacer mocion para que entre en discusión conjuntamente.

El señor Ministro—Yo lo único que he querido esponer, lo que aceptaria de lo propuesto por la Comision Militar

El señor Castro (don J. P.)—Para entrar entonces en la cuestion, como debe hacerlo la H. Cámara, hago mocion para que se discutan conjuntamente las tres planillas: infantería, artillería y caballería.

(*Apoyados*).

El señor Presidente—Estando apoyada la mocion, se va á votar.

Si se han de poner en discusión particular conjuntamente las tres planillas.

El señor Tezanos—Como tratando de marcar la fuerza de línea que debe dar la Cámara al P. E., parece que es impropio que se le fije la mision que esa fuerza tendrá en el porvenir, creo que corresponderia que la Cámara no se preocupara de determinar un Regimiento de infantería con tal ó cual objeto, sinó de marcar definitivamente al P. E. la fuerza de que puede disponer; y como lo demás es reglamentario del P. E., él demarcará el servicio que han de hacer.

Por consiguiente: ya que se acepta la discusión de las planillas presentadas por el P. E. yo soy de opinion que la discusión se limite á éstas, como una base mas sólida y arreglada.

Si ésto mereciera la aprobacion de la Cámara

El señor Presidente—Se va á votar la mocion que ha sido apoyada,—de si deben ponerse á discusión las tres planillas á la vez; y en seguida, si el señor Representante quiere hacer alguna otra mocion, y fuese apoyada, la pondré á la votacion de la Cámara.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

Quedan en discusión las tres planillas referentes á infantería, artillería y caballería.

El señor Tezanos—Hago mocion, señor Presidente, para que se discutan todas las planillas presentadas por el P. E., suprimiendo las de la Comision Militar.

Ganaremos tiempo con ésto; y como dije antes, creo que la distribucion del servicio de guarnicion, corresponde al P. E. . . . (*no se le oye*)

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la mocion?

El señor Tezanos—Creo que sí, señor.

(*Apoyados*).

El señor Presidente—Se va á votar.

Si se han de suprimir de la discusión las planillas presentadas por la Comision Militar, y si deben ser sustituidas por las presentadas por el P. E.

El señor Tezanos—*Discutidas*—digo yo; no—*aceptadas*.

Que entren en discusión las que presenta el P. E.

El señor Presidente—Pueden entrar á la vez las dos.

El señor Tezanos—Que se quiten las planillas de la Comision Militar, y se discutan como base, las presentadas por el P. E.

El señor Presidente—Entonces tendria que votar la Cámara—si se suprimen las de la Comision porque no hay mas que dos extremos.

El señor Tezanos—Que se pongan en discusión las dos.

El señor Presidente—Se va á votar.

Si han de entrar en discusion las planillas presentadas por la Comision Militar y las presentadas por el P. E.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Dudosa*).

Sírvanse rectificar.

(*Afirmativa*).

Están en discusion las planillas.

El señor Castro (don J. P.)—El P. E. en su Presupuesto que presenta á la Cámara, pide al C. Legislativo 4 batallones de infantería, denominados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Cazadores. Estos 4 batallones costarian á la Nacion, segun el presupuesto presentado por el P. E., 354,272 \$.

La Comision Militar ha creido que, repartidos en cinco Cuerpos en vez de cuatro, como presentaba el P. E., daria mejor resultado para el servicio público, é importaria menos á la Nacion; puesto que estos cinco Cuerpos no costarian sino 322,432 \$: resultando, pues, una economia de 31,840 \$.

El señor Ministro, que ha visto el modo como la Comision Militar ha repartido en cinco Cuerpos, podrá decir si seria ó nó mas conveniente; puesto que sin duda, es mas competente para eso, que cualesquiera de los miembros de la Comision Militar.

Esos tres Cuerpos de 200 plazas cada uno (segun la Comision Militar), se destinarán solo y esclusivamente al servicio de los Departamentos; viniendo á reemplazar las Compañías urbanas, que más ó ménos (y talvez más) cuestan á la Nacion, que lo que costarian esos tres Cuerpos.

Desearia oír al señor Ministro sobre el particular, para poder cambiar de opinion en caso que sus razones fuesen convincentes.

El señor Ministro—Efectivamente, hay lo que dice el señor Diputado; pero es porque existen 400 individuos menos de tropa; 400 soldados menos, con cuyo menor número no es posible dar el servicio necesario. Esa es la razon por qué hay esa reduccion.

Por eso habia dicho antes, y habia propuesto que se podrian aceptar los dos batallones para el servicio de la Capital. . . Sin embargo que, me parece justa la observacion del señor Diputado por el Durazno, de que no es propio que se le diga: un Regimiento para la campaña y otro para la Capital. . . El Gobierno que es el que ha de determinar el servicio que han de hacer esos Cuerpos, tendrá tantos en la Capital y tantos en la campaña.

(*Apojados*).

Habia por eso dicho, que podrian establecerse dos Cuerpos, 1.º y 2.º de Cazadores, separados; y hacer un Regimiento que, aun cuando no se le dé el nombre de campaña, haga el servicio de la campaña. Pero aumentándole su personal: con el número que se le fija, no se podrá dar el servicio.

He dicho.

(*Los señores Ramirez y Tezanos*—piden la palabra).

El señor Ramirez—Es necesario, en mi concepto, abordar esta cuestion; primero, en sus bases fundamentales, y despues, entraremos á los detalles de la votacion, partida por partida. Y para abordar la cuestion de ese modo, es necesario empezar por reconocer el principio establecido por el señor Diputado por el Durazno, á saber: que al Cuerpo Lejislativo le está prescripto votar el número de fuerzas de que ha de disponer el P. E. pero que al P. E. le está atribuido por la Constitucion el disponer como mejor convenga del ejército que se pone á sus órdenes, que está á las exclusivas órdenes del Presidente de la República.

Ni podria someterse el P. E. á aceptar de antemano la aplicacion que ha de ha-

cer de esa fuerza pública, porque segun las circunstancias, las exigencias del servicio público podrian variar; y si hoy le es posible destinar tres batallones al servicio de la campaña, mañana puede tener absolutamente necesidad de traer esos batallones. Entonces, ¿qué objeto tiene la prescripcion establecida en el Presupuesto, de que tres han de ser para la campaña y dos para la Capital?

El señor Castro (don J. P.)—No dice eso.

El señor Ramírez—Dice. Sinó, no tendria lugar la observacion que ha hecho el señor Diputado por el Durazno. Y si no lo dice, el señor Representante tendria que empezar por retirar su observacion....

El señor Tezanos—No la retiro.... qué esperanza!....

El señor Ramírez—Creo mas: creo que eso no puede hacerlo lejitimamente el Cuerpo Lejislativo.

Yo me esplico que la Comision Militar haya tenido en vista el modo como se haria ese servicio, para establecer el número de fuerza pública de que ha de disponer el P. E. Pero el pensamiento que la guia puede guardarlo *in pectore*, y dejar al P. E. libertad de hacer la aplicacion y la distribucion que creyese mas conveniente y acertada para el buen servicio público.

Esa es la primera base que debemos tomar.

En cuanto á que con la organizacion dada al Ejército,.... sies que podemos llamar Ejército al reducido personal de los Cuerpos de línea que han de hacer el servicio, casi puede decirse policial y de cárceles...., la organizacion, digo, que le ha dado la Comision Militar, no viene á establecer la economía á que se ha referido el señor Representante por Minas, porque haya convertido en cinco Cuerpos los que debian ser cuatro. Esto es contradictorio: á la vista salta, que si cuatro Cuerpos se dividen en cinco, se aumenta, porque las planas mayores se aumentan.

Luego, la razon de la economía no está en la subdivision de los Cuerpos: ésta viene á gravar el Presupuesto. La economía está en que se han suprimido una porcion de partidas, en mi concepto, con razon. Por ejemplo: en el Presupuesto del P. E. cada batallon tenia una música; y por el Presupuesto de la Comision Militar, con mucha razon, se han suprimido las músicas. Ahí está la razon; no en la subdivision de los Cuerpos, porque al contrario, si fuese posible reconcentrar más los Cuerpos, hacerlos dos, los gastos disminuirian en vez de aumentar.

Así es que me parece que la idea de hacer batallones de 200 plazas,.... que presentarian hasta un aspecto ridiculo, materialmente hablando, porque para 150 hombres no podrian nombrarse cuatro Capitanes ni tres, y bastarian entonces dos Capitanes.... Creo que debe comprenderse que el resultado es el mismo para el P. E.; que lo mismo se distribuyen en campaña dos batallones que tres; y que lo mismo se distribuyen dejando á cada Cuerpo la organizacion que hoy tiene.

Por consiguiente, yo opino porque se deje la organizacion establecida por el P. E.;—si es que no es posible todavía reducirlos más; pero cuando ménos, opino porque se dejen como el P. E. los presenta.

En cuanto al personal de esos Cuerpos, yo tomo en mucha consideracion las observaciones del señor Ministro de la Guerra á ese respecto; observaciones formuladas en el seno de las Comisiones, y sobre lo cual creo que ha enunciado tambien algunas ideas en la sesion anterior.

Refiriéndose al personal establecido por la Comision Militar, y aún al mismo que figura en el Presupuesto del Gobierno, dijo el señor Ministro: que suprimidas las compañías urbanas, era materialmente imposible hacer el servicio de la campaña con menos de 50 hombres distribuidos en cada Departamento, para el servicio de cárceles, para el transporte de presos, y porque parece regular que en cada Departamento haya su pequeño plantel de fuerza pública, para atender á cualquiera eventualidad,—cosa que ocurre en todas partes; no solamente en paises espuestos á

comociones. Y entonces decia el señor Ministro de la Guerra: si atribuimos 500 hombres al servicio de la campaña y no se votan al Gobierno mas que 1,000 hombres, quedan 400 hombres para el servicio de la Capital: y el señor Ministro de la Guerra observaba, que con 400 hombres no hay el personal necesario para dar en un solo día las guardias necesarias en los diversos puntos, como son Cárceles, Fuertes, Cuarteles, Aduana, Cerro, etc.

Aceptada, pues, la organizacion que presenta el P. E., no seria posible dejar de asignar á cada uno de los Cuerpos ménos de 300 plazas. En primer lugar, porque si han de llevar el nombre de batallones, si su plana mayor ha de ser dotada del personal que corresponde á un batallon, me pareceria ridículo darle á cada batallon un personal de 150 plazas; y porque 300 plazas representan 1,200 hombres—600 que se distribuirían en campaña, y 600 que permanecerían en la Capital.

Y no temo que se diga por ésto, que yo estoy por el régimen del ejército permanente: porque creo que nadie cometerá la paradoja de decir que esto es ejército permanente, ni para ese objeto. Esto es votar el número de fuerzas que absolutamente se necesitan para el servicio ordinario de la administracion pública.

Si demas se tratase, yo combatiría el pensamiento ó el propósito del P. E.: porque deseo que los Gobiernos, el Gobierno actual y los que le sucedan, no busquen su apoyo en las bayonetas, sinó en la opinion pública fundada en el acatamiento á las leyes y á las instituciones de la República.

Triste es tener que votar sumas tan altas para la organizacion de este mismo personal; pero son necesidades sociales, como las hay personales, que no puede esquivar una Nacion y á que tiene que atender con preferencia á cualesquiera otras, porque son de imprescindible necesidad.

Reasumiendo, pues, señor Presidente, yo creo que no debe hacerse designacion ni distribucion de las fuerzas que se votan por el Presupuesto; que lejos de aumentar el número de los batallones, debe desecharse esa idea por gravosa é inconveniente, y volverse á la organizacion del P. E., limitando, si es posible, el número de los batallones. En cuanto al personal, no podemos votar un soldado ménos de los 1,200 para el servicio ordinario, absolutamente necesario.

Con arreglo á estas ideas, seguiré la discusion y votaré, llegado el caso de decirse.

He dicho.

El señor Castro (don J. P.)—Conforme en parte con lo que acaba de decir el señor Representante por Maldonado, de que seria conveniente el que se suprimiese un batallon, no me opongo, pues creo que en efecto, seria conveniente para el país.

Lo único que tuvo en vista la Comision Militar al poner tres en lugar de dos, fué el poder colocarse en un término medio de los cuatro Departamentos donde se colocasen cada uno de esos batallones, para poder estar al habla las cuatro compañías que tenia separadas.

Pero, á lo menos por mi parte, no haré oposicion alguna: creo que se conseguirá el mismo resultado, con muy poca diferencia.

He dicho, señor Presidente.

(El señor Vedia—pide la palabra).

El señor Presidente—Antes de continuar la discusion, tengo que dar cuenta á la H. Cámara, de que el señor Diputado Herrera y Obes se halla presente.

Tiene la palabra el señor Representante por Cerro-Largo.

El señor Vedia—Participo tambien, señor Presidente, en mucha parte, de la opinion que ha manifestado el señor Representante por Maldonado. Creo que es bien triste tener que votar sumas considerables para mantener en la República un ejército; y por lo mismo, señor Presidente, que es triste votar esas sumas, y mu-

cho mas en la situacion exigua por qué atraviesa el Erario Público, creo que la Cámara debe preocuparse muy especialmente de introducir economias de consideracion en la fuerza de línea.

Si bien yo no creo que sea un verdadero ejército de línea lo que se establece por el Presupuesto remitido por el P. E.; un ejército que pueda ser un peligro permanente para las libertades públicas, creo sin embargo, señor Presidente, que el personal que se fija es excesivo, teniendo en cuenta las necesidades de la Administración Pública; y siendo excesivo ese personal, creo que debemos preocuparnos de disminuirlo en lo posible.

A este respecto, mis opiniones coinciden así mismo, con una indicacion que ha hecho el señor Representante por Maldonado. Ha dicho tambien, que habria indudablemente mas conveniencia en reconcentrar las fuerzas de línea, que en dispersarlas en cinco ó mas batallones.

Creo exactamente lo mismo; creo que los cinco batallones propuestos por la Comision Militar, deberian reducirse á dos: creo que serian suficientes dos batallones con 400 plazas cada uno, para llenar el servicio y para atender á las necesidades del mismo, en toda la República.

En primer lugar, señor Presidente, está la gran consideracion de la economía que de ello resultaría. Se suprimirian 200 soldados, que importarian poca cosa; pero la refundicion de 4 ó 5 batallones en dos, daria por resultado la supresion de la enorme suma que se invierte en la plana mayor de cada batallon: eso vendria á presentar una economía de mas de 150,000 \$.

Además de eso, y aunque no tengo conocimientos especiales en la milicia, entiendo, sin embargo, que la fuerza de línea así reconcentrada, llenaria mejor las necesidades del servicio público, y se facilitaria mucho mas su organizacion, que así tendrian mayor consistencia; que los batallones no estarian espuestos como están actualmente, componiéndose de ese número insignificante de soldados, que, puede decirse, componen una compañía, á verse casi disueltos el dia que el P. E. quiera distraer unos cuantos hombres para enviarlos á las fronteras ó á la campaña.

Creo, pues, que la refundicion de la fuerza de línea en dos batallones, importaria hacer una economía de inmensa consideracion, y que de esa manera vendria á la vez á facilitarse la mejor organizacion de la fuerza de línea.

Por esa razon, yo haria mocion para que esos cuatro batallones que figuran en las planillas del P. E., se redujesen á dos, de 400 plazas cada uno.

He dicho.

(*El señor Ministro*—pide la palabra).

El señor Presidente—La mocion del señor Representante no ha sido apoyada.

Propondria á la Cámara pasar á cuarto intermedio, para dar descanso al Taquígrafo.

(*Apoyados*).

Despues tendrá la palabra el señor Ministro.

(*Se pasa á cuarto intermedio, y vueltos á Sala, continúa la sesion*).

El señor Presidente—Continúa la sesion.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Guerra.

El señor Ministro—Voy á contestar á algunas de las consideraciones del señor Diputado por Cerro-Largo, con referencia á la organizacion y al número de tropas que debe tener el ejército.

No es posible, señor Presidente, poder hacer el servicio de la República con dos batallones con 800 individuos.

No haré cuestion de la organizacion del ejército; pero sí del número.

Es materialmente imposible que con 400 hombres pueda hacerse el servicio de la Capital.

Conservo un apunte... Tenemos el servicio del Cerro: creo que no es exagerado el número de 50 hombres; el del Parque, le pongo 50 hombres; á la Aduana, se le ponen 15 hombres; 15 hombres en la Aduana no hacen el servicio; tienen que ir abordo de un buque y distraer 4 ó 6 hombres de la guardia. Tenemos los cuarteles, son tres, á los cuales les pongo 25: son 75. Hay además el Fuerte.

Pero contemos también la cárcel del crimen, que tiene que ser custodiada con fuerza armada; y no podemos destinarle menos de 100 hombres, cuando hay 200 ó 300 criminales.

Vendríamos á necesitar 320 hombres diarios. De modo que el servicio sería posible para un día, teniendo 400, pero para otro, no. Y eso, suponiendo que estos 400 hombres no se alternen y no tengan otro destino que el servicio de cuidar los puestos que se les señalan.

Por regla general, se calcula el 10 % de enfermos. Ya sea por la mala composición de nuestro ejército, sea por la mala condición de los cuarteles ó por otras razones, tenemos el 15 ó 20 % entre enfermos, convalecientes, individuos que faltan alguna vez y desertores. Y si vamos á rebajar un 20 por ciento, sería cuestión de decir que nos encontraríamos con 80 hombres de menos: de modo que vendrían á saldar los 320.

Ahora, si se puede reducir, si se cree que lo que he dicho es exagerado para los usos que apunto, enhorabuena. Pero creo que no se podrían poner en el Cerro menos de 50 hombres; en el Parque 50 ó por lo menos 30;—para la Aduana necesitaríamos 30 ó 40 á rigor.... Hoy con la epidemia, ¿cómo se hace el servicio de la epidemia?... ¿cómo se aísla un buque?... mandando 30, 40, 50 ó 60 individuos allí, que están inútiles mientras exista el temor de que puedan abandonar el punto.... ¿Y si el Gobierno tiene que distraer 100 ó 200 hombres,.... cómo lo hace?....

Esto, por lo que respecta á la Capital.

En cuanto á la campaña, no hay un solo Gefe Político que no quiera tener Compañías urbanas. Y creo que no es exagerado el número de 50 hombres á cada Departamento. Esos Departamentos tienen cárceles.... Yo me equivoqué días pasados aquí; no es una cárcel sola en cada Departamento: en Cerro-Largo hay tres; el pueblo de Artigas tiene una cárcel, el de Cerro-Largo otra, y otra Treinta y Tres. Es necesario dejar custodia en ellas para guardar los criminales; y eso no se puede hacer sinó por fuerza regular.

Cierto es que se ha estado haciendo hasta ahora ese servicio con policías; pero es cierto también que hay muchas quejas por el modo como se hace.

Por consiguiente, creo que no podría dotarse al ejército de menos personal del que ha indicado el señor Diputado por Maldonado;—2,200 hombres.

El señor Ramirez—Mil doscientos....

El señor Ministro—Dos mil doscientos.... Con 1,200 se deja en la misma situación que ha dicho el señor Diputado....

El señor Ramirez—Cuatro Cuerpos, he dicho con 1,200.... He hablado de la infantería.

El señor Ministro—El arma de que hay necesidad, es la de infantería y caballería.

Por todas estas consideraciones, creo que debe tener en cuenta la Cámara al hacer las economías, que no se aumenten gastos mayores con las economías que se pretenden hacer.

En la movilización pronta de fuerzas á Departamentos distantes como Cerro-

Largo, Tacuarembó, Durazno, Maldonado ó Minas, es seguro que se gasta el doble de lo que se gastaría en mayor número de fuerzas.

Organizar la gente para hacer el servicio en cada Departamento, como propone el señor Diputado por Cerro-Largo, sería prudente y se podría hacer para la Capital; pero para los Departamentos de campaña no, porque son cosa muy distinta.

Pero el Gobierno no sé como se vería para responder del orden público, si no se le diera fuerza material: no sé si le podrían hacer cargos al Gobierno, si no se le dieran los elementos necesarios.

Si la Cámara cree que efectivamente hay la necesidad imperiosa y es posible reducir el ejército á la mitad, que lo haga; enhorabuena. Pero que sepa la Cámara, señor, que el Gobierno cree que no puede hacer el servicio del ejército; . . . ejército, como ha dicho muy bien el señor Diputado por Maldonado, en el nombre: en realidad son guardias auxiliares y nada más, á los que se les ha dado una forma de Cuerpos de línea, divididos en pequeñas fracciones en los distintos Departamentos de la República.

Vuelvo á repetir, señor Presidente, que el Gobierno cree que es imposible, materialmente imposible, hacer el servicio con menos número de los 2,200 individuos de tropa que señala el Presupuesto del P. E.

En cuanto á la organizacion de los Cuerpos y á la forma que se les ha de dar, no haré cuestion, ni diré una palabra.

(El señor Vedia—pide la palabra).

El señor Presidente—¿Concluyó el señor Ministro? . . .

El señor Ministro—Sí, señor.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado por Cerro-Largo.

El señor Vedia—Yo he estado oyendo hacer al señor Ministro la enumeracion de los elementos que el Gobierno necesita para mantener el orden público; y estoy muy lejos de convenir con el señor Ministro de la Guerra en que son las bayonetas de los soldados de línea el elemento que ha de conservar el orden público.

En primer lugar, señor Presidente, creo que el orden público no se afianza allí donde la opinion pública no es el principal elemento con que cuenta el Gobierno.

Desgraciado país sería el nuestro, señor Presidente, si fuesen necesarias las bayonetas para mantener el orden público. . . ! Ya sabemos de qué manera se mantiene el orden público por medio de las bayonetas! . . .

Lejos ha estado, pues, de mi idea, decia, el que se le nieguen al P. E. los elementos de que necesita para mantener el orden público.

Aparte de eso, creo que el señor Ministro ha prescindido absolutamente de otros elementos que cooperan tambien á mantener el orden público, y que son las policías; las policías, que vienen á importar tambien un recargo considerable para el Presupuesto, y que son las que más inmediatamente están destinadas á llenar esos servicios, de mantener el orden, en todos los casos que no son casos graves de verdadera perturbacion social ó política.

Al emitir las observaciones que hice respecto al número de las fuerzas de línea y á la organizacion que se les daba por el P. E. y por la Comision Militar, habia tenido en cuenta principalmente, que el P. E. solo solicitaba cuatro batallones de línea compuestos de 250 plazas cada uno, es decir: 1,000 hombres. Yo no proponia, pues, una disminucion considerable.

Si me hubiera dejado guiar únicamente por mis inspiraciones individuales, habria llegado talvez hasta aconsejar la supresion completa de las fuerzas de línea; porque yo creo que la fuerza de línea solo se justifica en los casos de guerra; que, no es un elemento indispensable que necesitan los Gobiernos para mantener el orden público; que ese orden público descansa en el zócalo de la opinion.

No proponia, pues, una disminucion considerable: me limitaba á pedir la supresion de 200 hombres, que apenas componen dos compañías,—y á aconsejar la refundicion de los cuatro batallones en dos.

Pero sin pretender insistir en la indicacion que he hecho en cumplimiento de mi deber, debo hacer notar á la Cámara que, aunque se dejáran subsistentes los 200 hombres mas, aunque se dieran al P. E. los 1,000 hombres de infantería que solicita, convendria que esos 1,000 hombres se refundieran en dos batallones: porque esa refundicion vendria á importar una economía de grande consideracion para el Erario; una economía de mas de 100,000 \$, aunque se votasen los 1,000 hombres de línea, que, á mi juicio, no es absolutamente necesario.

No insistiré, pues, en la observacion que he hecho á ese respecto, y me limitaré á mantener la mocion de la reduccion de los batallones.

He dicho.

El señor Castro (don J. P.)—Despues de oidas las esplicaciones del señor Ministro de la Guerra, y siendo evidente y claro, por las razones dadas, que el P. E. es responsable del órden público,... apesar de que el señor Representante dice que el órden público descansa en los ciudadanos y no en la tropa de línea; me he convencido de que la mejor organizacion de la tropa de infantería de línea de la República, es la que presenta el P. E. Y la Comision Militar, á lo menos los tres miembros que estamos aquí, aceptamos el Proyecto de Presupuesto tal cual lo presenta el P. E., en esta parte.

He dicho.

El señor Ramírez—Si siguiendo las inspiraciones del señor Representante por Cerro-Largo, seguimos remontando la discusion, vamos á tener que abarcar y dilucidar cuestiones trascendentales de la mayor importancia.

Por mi parte no creo necesario, para resolver las pequeñas diferencias que nos dividen en este debate, llevar tan léjos la cuestion: porque en mi concepto, no se trata, señor Presidente, de dotar al país de un ejército permanente en el cual descansa la paz pública y la efectividad de las instituciones. A ese respecto, creo que debe hacerse una distincion.

Queremos la fuerza pública necesaria para mantener el órden, que es caso muy diferente de la paz pública.

El órden, en todas partes, el órden material, las necesidades del órden público, están confiadas á elementos armados. Aun en los paises mas democráticos, aun en los paises mas libres, lo que descansa en el ciudadano armado, en la opinion pública del pueblo, son sus libertades, son sus instituciones.

En mi concepto, las opiniones del señor Representante por Cerro-Largo, avanzaré sin menoscabar el respeto que siempre me merecen, tienen mucho de paradójal, al pretender que en un país puede absolutamente suprimirse el ejército. Eso seria suponer que se suprimia el crimen, las malas tendencias de los hombres, individual y colectivamente.

Esta discusion me recuerda, señor Presidente, á las discusiones tan árduas habidas en la Asamblea en el año 52, cuando en esta misma Cámara de Representantes se hacian indicaciones para llevar la disminucion del personal del ejército hasta un estremo incompatible con la conservacion del órden material, con la custodia de los presos, con la guardia de una Fortaleza, de una Aduana y de un Parque. Y entonces se decia: Señores, no necesitamos soldados; necesitamos arados: pero, preguntaba un señor Diputado—¿y la guardia de la Aduana, la guardia del Fuerte y la custodia de los presos, se va á hacer con arados?

Yo pido encarecidamente á la Cámara, que se fije en que los que pedimos que el ejército se componga de cuatro batallones con un personal de 1000 hombres, no pretendemos hacer descansar la paz y las libertades del ciudadano en la fuerza

pública. Queremos que haya la fuerza pública necesaria para el servicio ordinario en tiempo de paz; no en el caso posible de un disturbio, de una revolucion ó de un motin.

¡Desgraciado el país, si no contase con mas recursos para el caso, que mil miserables soldados de línea! ¡Desgraciado el Gobierno que no contase con el apoyo de la opinion pública y el concurso popular!

Yo creo, . . . y lejos de hacerle un reproche por gravar al país ó al Estado mas de lo que es necesario, para dotarlo de un personal armado bastante para satisfacer las necesidades más premiosas, yo creo que cercenamos cuanto podemos.

Yo pregunto, señor: el señor Ministro nos ha demostrado que el servicio de la Capital requiere dia á dia casi el personal que se vota de 400 hombres que quedarán disponibles en la Capital; yo supongo emergencias como las que están ocurriendo ahora mismo; supongo un conflicto, una guerra en la frontera Argentina ó en el Brasil: ocurre una batalla; hay peligro de que estén invadidas nuestras fronteras con propósitos reservados, con el simple propósito de interponer distancias, y el Gobierno necesita disponer de un batallon de línea, ó de 200 hombres, para mandar á ese litoral á un punto que puede encontrarse comprometido; yo pregunto, ¿no debe estar habilitado el Gobierno para disponer de ese personal? En cualquiera emergencia de esa clase, ¿será cosa de convocar la Guardia Nacional para cubrir ese servicio?

Yo creo, señor Presidente, que no puede hacerse cuestion al Gobierno por un par de cien hombres más ó menos. Creo que á todas luces se revela, que el propósito del P. E. no es tener fuerza de línea para garantir sobre esa base el orden público, ni menos para imponer;—que no pide sinó la fuerza pública absolutamente imprescindible para el servicio ordinario de la Administracion.

Esto en cuanto, á lo principal.

En cuanto á la refundicion de cuatro Cuerpos en dos,—sin reconocer que la simple supresion de las planas mayores pueda importar una economía de 100,000 \$ para el Tesoro, (porque me parece un cálculo exagerado), sin aceptarlo, diré—que, en mi concepto, ofrece tambien sus inconvenientes el entregar en manos de pocas personas toda la fuerza pública.

Cuando toda la fuerza pública se compusiese de mil hombres, no me parecería acertado entregarla á dos Gefes de Cuerpo. En paises como el nuestro, tan combatidos por las pasiones políticas y por los círculos; en paises donde todavia los militares suelen dejarse arrastrar por esas mismas pasiones políticas y por los intereses de partido ó de círculo, talvez habria conveniencia en hacer mas estensa la accion de las personas sobre esa fuerza pública. . . . Y someto esta observacion sin hacer de ella capítulo fundamental.

Como el señor Ministro de la Guerra, lo que ha combatido á este respecto de la indicacion del señor Representantes por Cerro-Largo, es la disminucion del personal que el P. E. considera necesario para el servicio ordinario de la Administracion, yo tampoco empeñaria una discusion con calor sobre la reduccion de los cuatro Cuerpos de línea á tres ó á dos: he indicado solo una idea, por lo que valga.

Pero en cuanto á la disminucion del personal, si se quisiera llevarla hasta el estremo que últimamente ha indicado el señor Representante por Cerro-Largo, no puedo aceptarla, por las razones que he manifestado, y no creo que en ésto contrario ninguno de los principios que al respecto siempre he sostenido, y que tienden á confiar en la opinion pública y en la accion popular, con preferencia á la fuerza pública, el sostenimiento de la paz y de las instituciones de la República.

He dicho.

(*El señor Vedia*—pide la palabra).

El señor Presidente—Me parece que la Comision Militar ha indicado que retiraba. . . .

El señor Castro (don J. P.)—He hecho mocion para retirar las planillas presentadas por la Comision, aceptando los cuatro batallones tal cual los pide el P. E.

El señor Curve—Yo me adhiero.

(*Apyados*).

El señor Presidente—Se va á votar la mocion.

Si se sustituyen en la discusion, las planillas presentadas anteriormente por el Gobierno.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

Quedan retiradas las de la Comision; y solamente en discusion las planillas presentadas por el Gobierno.

Tiene la palabra el señor Representante por Cerro-Largo.

El señor Vedia—Hacia dicho anteriormente que no volveria á insistir en la mocion, y que me limitaba únicamente á formularla; pero el discurso del señor Diputado por Maldonado me obliga á volver á tomar la palabra.

Las consideraciones en que ha entrado el señor Representante por Maldonado, respecto á la supresion de la fuerza de línea, carecen de base; puesto que yo no propuse semejante cosa, sinó que me limité únicamente á decir, que si me dejase arrastrar por una inspiracion puramente individual, habria llegado hasta á aconsejar que se suprimiera toda la fuerza de línea; pero no la aconsejé.

El señor Representante por Maldonado ha combatido tambien la disminucion, y ha dado, á mi juicio, muy pequeñas proporciones á las consideraciones que habia adelantado al proponerla.

Yo creo que el personal de mil hombres es un personal bastante; y me ratifico con respecto á las observaciones que he hecho anteriormente. . . . Mas: Iba á decir que no creo que sea cierto que con la mitad de ese personal no haya lo necesario para atender al servicio de la Capital. Respeto mucho la opinion del señor Ministro de la Guerra y su competencia; pero yo apelo á la esperiencia, señor Presidente. En épocas de paz que ha atravesado este país, y aun sin remontarnos muy atrás, hace pocos años, habia en la República apenas un batallon de 200 ó 300 plazas, como única fuerza de línea de infanteria; con este batallon simplemente, se hacia el servicio. No sé si hacia un milagro; pero el caso es que el servicio se atendia con ese solo batallon. . . .

Un señor Representante—Nunca hubo ménos de dos batallones.

El señor Vedia—Así es que yo creo, señor Presidente, que si bien pueden llegarse á tocar dificultades, cuando se ha llegado á organizar un ejército de alguna consideracion, . . . y llamo ejército, porque todo es relativo: somos una República pequeña, y nunca llegaremos á organizar un ejército como el que cuentan los Estados que están mucho más adelantados en poblacion y en riqueza, . . . que cuando se ha llegado á organizar un ejército de mil hombres, habiéndose hecho un hábito ya en el servicio público, seria hasta cierto punto difícil habituarse á la prescindencia de ese personal. Yo creo que se puede; y que si hoy se necesitan mil hombres, el dia que no haya más que quinientos, se hará con 500.

Queria rectificar á ese respecto, la observacion que ha hecho el señor Diputado por Maldonado, de que no habria República donde se pudiese suprimir el ejército.

Yo creo que eso se ha hecho entre nosotros; y no solamente entre nosotros, sino en otras partes, donde apenas hay un insignificante plantel que es el que sirve para organizar las fuerzas en caso necesario; puesto que el órden material en todos los países se sirve con policias únicamente.

Un señor Representante—Las policías son civiles.

El señor Vedia—He dicho lo necesario, señor Presidente, para contestar en lo que me parecia indispensable, á la observacion hecha por el señor Representante por Maldonado al respecto; y vuelvo á repetir que no insistiré.

He dicho.

El señor Soto—Señor Presidente: creo que podrían conciliarse las opiniones atendiendo la economía que desea encontrar el señor Representante por Cerro-Largo y las exigencias del servicio que es indispensable hacer en la Capital, segun lo ha manifestado el señor Ministro de la Guerra.

Me parece que creando tres batallones de 350 plazas cada uno, vendria á tenerse el mismo número de soldados que pide el P. E., y habria la economía de la Plana Mayor de uno de esos batallones. . . .

El señor Castro (don J. P.)—El P. E. pide mil soldados sin contar Cabos ni Sargentos. Son 250 por cada batallon; agregue vd. Cabos y Sargentos, y verá que asciende á lo que el señor Ministro dice.

El señor Soto—Muy bien: continúo.

Tres batallones, señor Presidente, de 350 plazas, darian el mismo resultado, y habria la economía de una Plana Mayor, que es lo que demanda mas crecidos gastos.

Yo creo que el señor Ministro de la Guerra estaria dispuesto á aceptar esta idea: creo que ella conciliaria las opiniones y vendria á dar el mismo resultado.

He dicho.

El señor Caravia (don J. P.)—Yo reconozco la necesidad, señor Presidente, de la existencia de la fuerza de línea para llenar las necesidades del servicio público; que si no existiese esa fuerza de línea, tendria que pesar sobre los ciudadanos: lo que presentaria el mismo inconveniente.

Pero no estoy convencido por las razones que ha espuesto el señor Ministro de la Guerra, de que sea absolutamente necesario el número que fija el señor Ministro.

Yo creo que las guardias que ha indicado el señor Ministro que se cubren en la Capital, deben cubrirse con veinte hombres: no creo que pueda sostenerse que sean necesarios cincuenta hombres para el Parque, cuando nunca hemos tenido, en ninguna época, ni la mitad, no se concibe que sea necesario, en una época normal como ésta, tener medio batallon, casi puede decirse, de guardia en un punto que no está espuesto á que vayan á asaltarlo.

Cincuenta hombres ha dicho el señor Ministro, para no sé que otro punto. . . .

El señor Ministro—Al Cerro.

El señor Caravia—Yo creo que el Cerro con veinte y cinco hombres está bien custodiado.

Lo único que encuentro que merece efectivamente una atencion preferente, es la custodia de los presos; puesto que desgraciadamente no tenemos cárceles apropiado para asegurarlos, es necesario suplirlas con la vigilancia de la fuerza armada. Pero en todo lo demás, señor, creo que puede reducirse á la mitad el cálculo que ha hecho el señor Ministro.

Esto con relacion á la capital.

Pero hay un punto todavía que es de mayor importancia, segun lo que he oído, y es el relativo á la campaña.

Deben suprimirse las compañías urbanas ó autorizarse por el Presupuesto; para que no se dé lugar al escándalo que se está consumando hoy, de estar costeano compañías urbanas que no están autorizadas por la ley.

Se ha convenido en la supresion de las compañías urbanas; y la Comision Mi-

litar habia creído, sin desconocer que es atribucion del P. E. el destino de la fuerza, habia creído necesario establecer que esos batallones que se creaban, eran para reemplazar á las compañías urbanas, so pena de que el P. E. quizás se considerase dispensado de reemplazarlas, con tropas de línea, y entonces quedasen los Departamentos en peor condicion que hoy.

Estamos viendo, señor Presidente, una cosa análoga con las fuerzas de caballería. La fuerza de caballería ha sido creada para el servicio de la frontera; lo menos en que se emplea es en el servicio de la frontera; es inútil esa fuerza de caballería para la República; y solo tenemos los escuadrones paseando de pueblo en pueblo, haciendo trabajos electorales, ó cualquier cosa, y las fronteras abandonadas.

Así es que, la Comision Militar ha creído deber hacer alguna declaracion, sin desconocer, como he dicho antes, que es atribucion esclusiva del P. E. el darles la distribucion que crea conveniente.

Pero voy á la objecion que hacia á este respecto á la aplicacion que el señor Ministro da á las fuerzas de campaña.

La Comision Militar creyó que con 600 hombres, no solo se cubria el servicio de las compañías urbanas, sino que quedaba la mitad en los cuarteles, en descanso, para irse reemplazando mensualmente, cosa que quedase la mitad de esos batallones siempre en inactividad, ó ejercitándose, pronta á prestar cualquier servicio que se le exigiera en una ocurrencia repentina.

Pero segun el señor Ministro, se necesitan 900 hombres para reemplazar las compañías urbanas. Y yo declaro, que entonces prefiero que queden las compañías urbanas, porque costarán infinitamente menos.

Pero no creo que sea exacta la observacion del señor Ministro. Calculo 50 hombres para cada Departamento: . . . y hay que tener presente, en primer lugar, que no tienen hoy ese personal; y en segundo lugar, que la mitad—por lo ménos—de los Departamentos, no precisan 50 hombres: con 25 hombres estarian perfectamente bien servidos; puesto que es sabido que hay varios Departamentos que no tienen mas que un solo pueblo. Así es que á esos les pongo 25 hombres, en compensacion de otros que tienen 3 y 4 que necesitarán mayor fuerza.

Lo que el señor Ministro ha calcado. . . . eso es una exorbitancia! . . .

Yo creeria, pues, que con tres batallones de 400 plazas estaba perfectamente bien atendido el servicio de la Capital y el servicio de la campaña en reemplazo de las compañías urbanas; y creo que un soldado mas que se establezca, es una erogacion inútil y un sacrificio para el Erario, en las circunstancias en que hoy se encuentra.

Esto en cuanto á la fuerza de infantería, que es lo que está en discusion;—reservándome hacer observaciones sobre las otras planillas.

El señor Presidente—Está en discusion tambien la relativa á las fuerzas de caballería.

El señor Ramirez—Las pequeñas proporciones á que se ha reducido la discusion, en la cual empiezan á hacerse cuentas casi por los dedos, sobre el número de soldados que requiere tal guardia ó tal otra, para ver si alcanza el personal que se vota, están demostrando á la evidencia que no se trata por cierto de dotar al P. E. de un Ejército que responda á otra cosa que al servicio indispensable.

Puesto que á ese terreno se quiere traer la discusion, contando las plazas que necesitará tal guardia y tal cárcel, haremos cuentas de ese género, señor Presidente, para probar que aun sobre las bases suministradas por el señor Representante por Cerro-Largo, la Cámara no puede dejar de suministrar al P. E. el personal que ha pedido.

Vamos á cuentas.

Dice el señor Representante por Cerro-Largo, que es un exceso el poner 50 hombres para el Parque, y que bastarian 25. Acepto, señor, que sean 25.

Que es otro exceso mandar 50 hombres al Cerro; que bastarian 25. Tambien acepto; *veinte y cinco*.

En el Fuerte, en la Casa de Gobierno, supongo que el señor Representante aceptará que se manden otros 25 hombres.... Ya son 75.

El señor Representante por Cerro-Largo ha dicho que el servicio de cárceles es otra cosa; que necesitan mas. Supongo que querrá darles 50 hombres.... Son 75 y 50: 125.

A la Aduana le pondremos 15 hombres... son 140....

Un señor Representante—¿Y el Lazareto?....

El señor Ramirez—Eso es extraordinario.

Tenemos, que hay tres Cuerpos, segun propone el señor Representante. Tres Cuarteles, á 25 hombres cada Cuartel—de guardia....

El señor Caravia (don J. P.)—Suman los 300 hombres, que es lo que yo calculo....

El señor Ramirez—Acepto: 300 hombres de servicio diario en la Capital.

Lo ménos que puede suponerse, es que se dé un dia de descanso;—que si uno sale de guardia hoy, tenga un dia de descanso.... Son 600.

¿Y esos soldados no se enferman?.... ¿y esos soldados no piden licencia y por un extraordinario no vienen al Cuerpo?.... ¿siempre están presentes?....

El señor Caravia (don J. P.)—Póngale 100 más.

El señor Ramirez—¿Cien más?.... Son 700.

¿Y qué pide el P. E.?.... El P. E. pide 1,200 hombres.

Pero esa misma exigencia está basada en el supuesto de la supresion de las compañías urbanas en la campaña. El señor Representante mismo ha dicho que sí,—que va á reemplazarse ese servicio: ha dicho que en algunos Departamentos no era necesario mandarles á cada uno 50 hombres, pero en otros sí.

Pongamos un término medio:—50 á la mitad de los Departamentos, y 25 á la otra mitad.... ¿Le parece al señor Representante?....

Cincuenta para la mitad y 25 para la otra mitad, son 450.—450 y 700,.... ¿cuánto es?.... 1,150.

Véase, á qué queda reducido el exceso....

El señor Caravia (don J. P.)—Yo le doy más todavia....

El señor Ramirez—Pues entonces, ¿para qué ha dicho el señor Representante que era excesivo lo que ha pedido el P. E.?....

El señor Caravia (don J. P.)—Pero es que se estaba tratando de la campaña, y como el señor Ministro no se conforma con los 1,200 hombres....

El señor Ramirez—No ha pedido otra cosa el señor Ministro que 1,200 hombres de infantería.

El señor Caravia (don J. P.)—¿Mil doscientos hombres quiere el señor Ministro?....

El señor Ramirez—Sí, señor.

El señor Caravia (don J. P.)—Pues acaba de decirme en la ante-sala que se necesitarian 900 hombres para la campaña....

El señor Ministro—Es cierto, señor: lo dije allí; pero fué teniendo presente la organizacion que se queria dar....

El señor Caravia (don J. P.)—Yo haciendo el cálculo....

El señor Ramirez—Para interrupcion, basta.

Yo no vengo á discutir, señor Presidente, con lo que particularmente le pueda haber dicho el señor Ministro en la ante-sala. Estoy á lo que ha dicho el señor Ministro de la Guerra ante la Cámara.

Y desde un principio está diciendo el señor Ministro, que necesita 1,200 hombres....

El señor Caravia (don J. P.)—Es lo que no he entendido.

El señor Ramirez—No tengo la culpa....

El señor Caravia (don J. P.)—Acepto, señor;—si los 1,200 hombres son para todo el servicio de infantería en la República....

El señor Ramirez—De infantería estamos hablando. Y la prueba es, que dice:—cuatro batallones ó tres como lo propone el señor Representante.

Sobre eso versa la discusion. Y desde el principio me fijé en la contradiccion en que incurria el señor Representante, que empezando por tachar de excesiva la pretension del señor Ministro de la Guerra, concluía proponiendo—tres batallones de 400 plazas; es decir,—proponiendo el máximo de lo que habian propuesto todos y que habia sido combatido por algunos.

Estamos de acuerdo, pues, y no tenemos por qué prolongar esta discusion.

Ahora la cuestion es,—de si han de ser tres batallones con 400 plazas, ó cuatro con 300.... Eso no vale la pena de discutirse.

Yo he querido demostrar que no se trata de darle al P. E. un soldado más de los que puede necesitar para el servicio ordinario en tiempo de paz. Porque yo no le daria un soldado más para basar en ese personal la garantia de la paz pública: esa yo quiero que la fie á la opinion pública, que repose en la opinion pública, pero al mismo tiempo, quiero darle lo necesario.

El señor Caravia (don J. P.)—Estamos de acuerdo á ese respecto.

El señor Ramirez—He dicho.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

El señor Caravia (don J. P.)—¿Qué es lo que se va á votar?... ¿las tres planillas de las tres armas,—infantería, caballería y artillería?....

El señor Presidente—Estaban en discusion todas ellas; pero voy á dividir la votacion: votaremos primero, las relativas al arma de infantería, y en seguida, la caballería.

Se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

El señor Tezanos—Se ha dicho, y con mucha razon, que es preciso premiar debidamente los servicios de cada uno de los empleados de la Nacion; y no me parece que es muy equitativo el sueldo que se fija á los Oficiales subalternos.

Un Alférez, por ejemplo, con 36 pesos no puede absolutamente vivir. Está en mejores condiones un Sargento, que goza 24 ó 25 \$ de sueldo, que tiene casa y tiene vestuario; mientras que un Alférez no tiene nada de eso, y no puede atender á sus necesidades, ni aun haciendo milagros, con 36 \$.

Propondria, pues, á la Cámara, que, empezando por los Oficiales subalternos, se les aumentara el sueldo en términos equitativos para que pudieran llenar las necesidades más apremiantes.

Es así, pues, que yo propondria que se les aumentara á 50 \$ á los Alférez.

Si encontrase apoyo en la Cámara, me estenderia despues á otras clases inferiores que tambien lo merecen.

(Murmillos en la Cámara).

.... En servicio activo;—no á todos los Oficiales de la República.

(Apoyados).

El señor Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

¿El señor Diputado se reserva hacer otra indicacion?....

El señor Tezanos—Así como el Sub-Teniente, por ejemplo, no puede atenderse con 36 \$ que tiene de sueldo, lo mismo sucede con los demás Oficiales.

Desde el Sargento-Mayor abajo, es imposible que con su sueldo puedan costearse. Un uniforme de gala le cuesta á un Sargento-Mayor 200 \$. Véase lo que le cuesta su uniforme de gala al Alférez, y téngase presente que cuando menos tiene que emplear en el año cuatro ó cinco uniformes; y si vamos á estender la cuenta hasta el zapatero y demás, se comprenderá que difícilmente le alcanzará el sueldo ni para vestirse.

Por consiguiente; yo propondría á la Cámara que, en servicio activo solamente, (porque me pongo en esas condiciones), el Coronel gane 250 \$; el Teniente-Coronel, 200; el Sargento Mayor, 150; el Graduado 120; 100 el Capitan; 80 el Ayudante-Mayor; 70 el Teniente 1.º; 60 el Teniente 2.º y 50 el Alférez.

Si se atiende, como he dicho antes, á que tienen muchas necesidades los Oficiales en servicio activo, la Cámara no debe trepidar en apoyar la mocion que hago, porque no haría sinó recompensar los servicios como se merecen. Y si se tiene presente que este aumento es solamente para los que estén en servicio activo, se verá que no es mucho.

El señor Presidente—¿Está apoyada la mocion? . . .

(*Apoyados*).

El señor Garzon—Tomando por base—que el sueldo es la compensacion del servicio, y acatando las razones espuestas por el señor Diputado por el Durazno, á mi vez soy tambien de opinion de que debe aumentarse el sueldo á los militares en servicio activo. Esto por lo que respecta al presente año;—que en adelante soy de opinion de que debemos dar mayores ventajas á la clase militar.

Al apoyar el pensamiento espresado por el señor Diputado por el Durazno, debo declarar que no me guía el espíritu de amistad:—porque podría pensarse que trato de beneficiar á algunos de la clase militar y á otros no. . . . Yo desearía beneficiar á toda la clase militar, si fuese posible; pero como no lo es, me adhiero solamente al pensamiento iniciado por el señor Diputado por el Durazno, aumentando el sueldo á la clase militar en servicio activo, para que puedan vivir con la decencia que necesita y merece la carrera de las armas.

He dicho.

El señor Castillo—Advierto que la mocion que ha hecho el señor Diputado por el Durazno, ha sido apoyada por un señor Representante solamente. . . . A lo menos yo no he oido. . . .

El señor Carve—Yo apoyo.

(*Un apoyado*).

El señor Presidente—Está apoyada suficientemente.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Si el punto está suficientemente discutido.

El señor Vedia—Yo me opongo decididamente á la mocion que ha hecho el señor Diputado por el Durazno y que ha sido apoyada por el señor Diputado por Soriano.

Me opongo, señor Presidente, á esa mocion;—no porque no reconozca que en realidad son exíguos los sueldos de que goza la clase militar; sinó porque para adoptar una medida de esta naturaleza, seria necesario adoptar una medida general que viniese á beneficiar igualmente á toda la clase militar, sin que se tuviese duda de que sé quería tomar una medida para favorecer á tal ó cual parte de ella. Y una medida general, como debería ser, vendría á gravar enormemente al Erario, en momentos en que está tan apremiado.

En este monstruoso Presupuesto del Ministerio de la Guerra existen un número considerable de militares á quienes habria que aumentar;—y una medida semejante no puede tomarla la Cámara en estos momentos.

Por consiguiente; me opongo decididamente á lo que se pretende, y pido que conste en el acta que le hago oposicion.

El señor Tezanos—No he de ser yo por cierto, señor Presidente, quien se oponga á las economías cuando sean justas. Me parece que he dado pruebas de que estoy porque se hagan economías, aun de cabos de vela. . . .

El señor Vedia—Me he referido al señor Diputado por Soriano;—debiendo advertir, que no he atribuido á nadie espíritu de Cuerpo.

El señor Tezanos—Si se reconoce que es justo ascender el sueldo á los Oficiales, debe ascendérseles, puesto que es lo justo.

No se puede comparar, por ningun lado que se mire, la posicion de un Oficial que está en servicio activo con la de un Oficial agregado al Estado Mayor. Un Capitan por ejemplo, con 40 \$ en el Estado Mayor, está doblemente remunerado que un Capitan en servicio activo con 80.

La razon es muy sencilla.

Un individuo que está en el Estado Mayor, puede dedicar su tiempo á otras ocupaciones que le pueden producir otro tanto ó mas de lo que le dá el Gobierno, y vive perfectamente;—mientras que un Oficial de la República, que tiene que gastar casi todo su sueldo en su uniforme, no puede vivir,—y gasta, porque es un Oficial y tiene que vestir con la categoría de tal.

Ya que tanto se blasona de amor á la clase militar, no creo que pueda quererse que ese individuo se presente como un zaparrastroso, como un mendigo,—un hombre que lleva los galones de la República.

He dicho antes, que un Sargento con 25 \$ está en mil veces mejores condiciones que un Alférez;—y la razon es muy sencilla. El Sargento tiene casa, ropa y cubierto. . . . ¿Y qué tiene el Alférez? . . . 36 \$ para uniforme y para vivir. . . . ¿y puede vivir con eso? . . . el uniforme lo menos que le cuesta son 30 ó 40 \$. . . . (*no se le oye*). . . . por esperiencia sabe que hay muchos Alférez que no pueden salir á la calle. . . . ¿y por qué? . . . porque no tienen botines que ponerse,—porque no tienen zapatero que les fie.

Ha habido puramente por mi parte la intencion,—no de beneficiar á tales ó cuales individuos. . . . Si todos los oficiales de la República estuvieran en la condicion de aquellos que se encuentran en servicio activo, para todos pediria.

Y si la Nacion no tiene con qué pagar, no debe tener Oficiales; y si los tiene, debe tenerlos decentemente.

La Cámara procederia mezquinamente no levantando el sueldo á la altura de las necesidades de cada uno de esos individuos: porque reproduciendo mi argumento anterior, repito:—no se puede comparar á un Oficial de la Plana Mayor, con un Oficial que está en servicio activo;—porque son muy distintas las necesidades de cada uno.

Por consiguiente; creo que la Nacion debe aumentar á aquel que mas la sirve,—tanto como lo necesita para vivir y para representar dignamente á la Nacion.

He dicho.

El señor Presidente—Se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(*Afirmativa*).

Se va á votar primero la planilla presentada por el P. E.; y en seguida, si ésta fuera rechazada, entrará la alteracion presentada por el señor Diputado por el Durazno.

El señor Ramirez—Hay que hacer la salvedad de varias indicaciones que se han hecho y que han sido apoyadas. Yo he hecho una proposicion, y otro señor Representante tambien. . . .

El señor Presidente—Pero ninguna se ha presentado en forma de mocion.

El señor Ramirez—Yo hago mocion, señor Presidente, para que el personal de cada uno de los cuatro batallones que se proponen por el P. E., sea de 300 plazas. (Apoyados).

El señor Presidente—Es lo que se pide por el P. E.; es decir,—250 soldados y 48 cabos y sargentos....

El señor Ramirez—¡Ah!.... entonces estoy por el Proyecto del P. E.

El señor Ministro—Pero se dijo 1,200 hombres.... Entonces no hay aumento....

(Murmullos en la Cámara).

Soldados, entiendo yo.

El señor Castro (don J. P.)—Bayonetas, señor Ministro; que es lo que pide el P. Ejecutivo.

El señor Presidente—Se va á votar.

Se leerá solamente una de las planillas, porque las demás son todas iguales.

El señor Velazco—Pero entiendo que la votacion....

El señor Presidente—Está cerrada la discusion....

El señor Velazco—Es para fijar la votacion, señor Presidente; para no votar equivocadamente.

La votacion negativa, por ejemplo, á la forma en que está propuesta la distribucion de la fuerza, creo que no importaria el dejar de tomar en consideracion las mociones sucesivas—del señor Diputado por Cerro-Largo, miembro de la Comision Militar y del señor Representante por Canelones.

Yo estaria conforme, por ejemplo, en que la fuerza se distribuyese en tres Cuerpos....

El señor Presidente—Si los señores hacen mocion y es apoyada....

El señor Caravia (don J. P.)—Yo hago mocion en ese sentido....

El señor Velazco—Yo apoyo.

El señor Caravia (don J. P.)—.... Que los cuatro batallones se reduzcan á tres:—en lugar de ser cuatro batallones de 300 plazas, que sean tres de 400.

El señor Velazco—Por eso advierto;—que al votar en contra, no será en el concepto del número de fuerza.

El señor Presidente—Se votará en seguida la mocion del señor Diputado.

El señor Vedia—Yo hice mocion para la refundicion de los cuatro batallones en dos; y aunque la opiion que he visto en la Cámara parece contraria, la sostengo.

El señor Ramirez—¿La discusion es sobre todas las partidas?....

El señor Presidente—La discusion está cerrada: ha sido sobre todas las planillas presentadas por el P. E.'

El señor Ramirez—Yo diria, señor Presidente, que inadvertidamente he asentido á que se cerrase la discusion, porque yo tenia algunas observaciones que hacer á las planillas del P. E.

Porque es necesario advertir, que se han suprimido las propuestas por la Comision Militar y se han reemplazado con las del P. E.; y en éstas, hay ciertas partidas con las cuales yo no estoy conforme.

Por ejemplo: yo que quiero ser, en el concepto de algun señor Diputado, pródigo respecto al personal de los Cuerpos—sin que conceda nada mas de aquello que estrictamente es necesario, no puedo consentir, con mi voto al menos, que cada uno de esos cuatro batallones tenga una música que cuesta 10,000 \$ al Estado. Para las exigencias militares basta una banda de música.

El señor Presidente—Podria votarse partida por partida. De otro modo, va á ser imposible el regularizar la votacion.

El señor Soto—Iba á proponer, señor Presidente, que se reabriese la discusion, para poder arreglar esta duda. . . .

El señor Velazco—Creo, señor Presidente, que lo que regularizaria mejor el orden de la votacion, seria fijar primero los puntos que se han discutido, para no abrir nueva discusion. Se ha discutido ó tomado en consideracion, el número de fuerzas presentado pcr el Gobierno con la distribucion que el Gobierno les dá.—Primer punto capital.

La Cámara, sobre este punto, puede votar afirmativamente en el Proyecto que se ha tomado por base de discusion. Si vota negativamente, quiere decir que queda á tomarse en consideracion la mocion respectiva sobre ese punto.

Despues se tomará el punto, discutido tambien y apoyado, sobre el número de Cuerpos que deben componerse.

En seguida los sueldos,—sobre los cuales hay mocion apoyada y discutida.

Así se evitaria abrir nueva discusion.

El señor Presidente—Era lo mismo que habia propuesto la Mesa; porque rechazada la planilla presentada por el P. E., tendrian que entrarse á votar las mociones; puesto que el Reglamento prescribe que se proceda por su orden á la votacion.

Se ha hecho mocion para que se reabra la discusion; pero no ha sido apoyada. . . .

El señor Soto—No fué apoyada, señor Presidente.

El señor Presidente—Se procederá á la votacion, partida por partida, de las planillas presentadas por el Gobierno: si fuese rechazada una partida, entrarán en seguida las mociones respectivas por su orden. . . .

El señor Velazco—No es partida por partida. . . . son los puntos discutidos.

El señor Presidente—Los puntos discutidos, son todos, ó casi todos. Porque el señor Representante por Maldonado ha presentado una modificacion que importa la modificacion radical de muchas partidas. . . . Agréguese á ésto las modificaciones—sobre el personal de los soldados, sobre el número de los batallones, sobre el sueldo de los Oficiales y demás; y véase cuantas serán las partidas no observadas. . . .

Pero como es lo mismo, se procederá como el señor Representante pide.

El señor Ramirez—Yo propondria:—1.º, si el personal ha de ser de 1,200 hombres.

2.º—Si ha de haber cuatro Cuerpos. Si es rechazado, quedan tres.

El señor Presidente—Se va á votar.

Si el personal de la infantería ha de ser de 1,200 plazas, como lo pide el Gobierno.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

Se va á votar.

Si debe conservarse la organizacion de cuatro batallones, propuesta por el Gobierno.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

Se van á votar los sueldos. . . . partida por partida, necesariamente. . . .

El señor Ramirez—Ahora sí, viene partida por partida.

(*Se lee*:—Un Teniente-Corouel, 1,800).

El señor Tezanos—200 § he propuesto.

El señor Presidente—Como la mocion del señor Diputado por el Durazno comprende á los sueldos de todos los Gefes y Oficiales, podrían votarse conjuntamente los que propone el P. E., y si fuesen rechazados, entonces vendria la votacion

de los propuestos por el señor Diputado por el Durazno: porque rechazado el aumento de sueldo de un Oficial, ya rechaza necesariamente la Cámara los demás.

(*Apyados*).

Se va á votar.

Si se mantienen los sueldos tal cual están señalados en el Presupuesto del P. E. Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee*:—Un Teniente-Coronel, 1,800).

Varios señores Representantes—Está votado.

El señor Tezanos—¿Se ha votado sobre el Teniente Coronel solamente, ó sobre todos?... este Alférez queda con 36 \$?....

Varios señores Representantes—Se ha votado sobre todo....

El señor Presidente—Si el señor Representante se empeña en que se haga una votacion especial, y la Cámara lo resuelve....

El señor Tezanos—Yo preferiria insistir, cuando menos, en cuanto á los Oficiales: porque si es cierto que el Teniente-Coronel está en otras condiciones,—no es cierto que de Capitan abajo estén en las mismas condiciones....

El señor Ramirez—¿Cuánto tiene de sueldo un Teniente?

El señor Tezanos—Cuarenta pesos.

El señor Ramirez—No podemos aumentarle mucho, entonces....

El señor Tezanos—Yo creo que al Capitan se le pueden poner. . .

El señor Presidente—Me permito indicar al señor Representante, que solo por medio de una mocion podria el señor Representante proponer y discutir....

(*Murmullos en la Cámara*).

El señor Tezanos—¡Ah!... estaba conversando con el señor Representante que tengo al lado, sobre que va á quedar....

El señor Presidente—Decia—que puede hacer mocion el señor Representante...

El señor Tezanos—Hago mocion, aunque sea rechazada, para que se reabra la discusion.

El señor Presidente—No es apoyada la mocion....

(*Apyados*).

Se va á votar.

Si debe reabrirse la discusion para los sueldos de los señores Oficiales de Capitan á bajo.

Los señores que estén por la afirmativa, se pondrán en pié.

(*Negativa*).

(*Se lee*:—Un Música Mayor 960).

Está en discusion.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

El señor Ramirez—Desearia saber si la artillería tambien tiene Música por el Proyecto del P. E....

El señor Ministro—Tiene.

El señor Ramirez—¿En la Policia tambien?...

Un señor Representante—Tiene.

El señor Ramirez—Bien, señor Presidente: hé aquí algunas economías de alguna importancia, que pueden realizarse sin menoscabo del buen servicio público....

Un señor Representante—Ha llegado la hora....

El señor Castro (*don J. P.*)—Hago mocion para que continúe la discusion hasta concluir....

El señor Presidente—Iba á hacer presente á la H. Cámara, cuando el señor Diputado advirtió que habia llegado la hora de cerrar la sesion de la Cámara.

En consecuencia, si no es apoyada la mocion para que continúe....

El señor Castro (don J. P.)—No ha sido apoyada, señor Presidente.

El señor Presidente—Queda la H. Cámara citada para mañana, para proseguir la discusión pendiente.

(Se levantó la sesión á las once de la noche).

Durán, Secretario—Missaglia, Secretario.
